



PUNTA ARENAS, Febrero 13 de 2009

N° 527.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 ampliado por el decreto Alcaldicio N° 3926 de 28 de Noviembre de 2008 y modificado por el decreto N° 95 de 09 de enero de 2009, que designa las Unidades Compradoras del Municipio del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 09 de enero de 2009 que asigna funciones de administrador
- Decreto Alcaldicio N°92 de fecha 09 de enero de 2008, Punto II, numeral 1, letra h) que delega en el Administrador Municipal la función de Ordenar y Suscribir los Decretos Alcaldicios de Tratos o Contrataciones Directas: Compras Urgentes, Proveedor Unico y Trato Directo, relativos al Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público.
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **AUTORICESE** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8vo. del Reglamento de la Ley de Compras N° 19886, modalidad PROVEEDOR UNICO, por derechos reservados de producción original, el siguiente proceso de Adquisición:

ORDEN DE COMPRA N° : 2346-24-SE09
PROVEEDOR : CARLOS PATRICIO VEGA DELGADO
FUEGO PATAGONIA PRODUCCIONES
R.U.T. : 5.842.530 - 3
VALOR NETO : \$420.000.- más I.V.A.
MOTIVO : Documental con imágenes y relatos sobre la experiencia del visitante que realiza turismo aventura en la Patagonia, monumento declarado Patrimonio Natural de la Humanidad, producción original en bilingüe producidos por Fuego Patagonia Producciones.

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado al sub programa Producciones Audiovisuales, Cuenta 215. 22.07.01.003.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ
DIRECTOR SECPLAN

LAGM/CCK/HBV
DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Eventos
- Control
- Archivo.-